

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
MANDATO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN AFECTA Nº 203**

**VALDIVIA, 31 DIC. 2012**

**VISTOS:**

1. El convenio mandato suscrito con fecha 25 de julio de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto de ejecución “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SECTOR ILLAHUAPI LAGO RANCO**”, Código BIP 30076169-0, aprobado mediante Resolución Afecta Nº 135 de fecha 01 de agosto de 2011.
2. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 31 de diciembre de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos.
3. Lo dispuesto en la Resolución Nº1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional Nº 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
5. El Decreto Nº 319 de fecha 27 de marzo de 2012, del Ministerio del Interior, que nombra a la Gobernadora Provincial titular de Valdivia.
6. El Ord. Nº 938 / 2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, de la Intendencia de la Región de Los Ríos, que informa a la Subsecretaría del Interior, ausencia del Sr. Intendente titular desde el 17 al 31 de diciembre de 2012 y además, subrogantes y suplentes por el período allí indicado.
7. El Ord. Nº 962 / 2012 del 21 de diciembre de 2012, de la Intendencia de la Región de Los Ríos, a la Subsecretaría del Interior, informando modificación a solicitud de subrogancia y suplencia indicada en el visto anterior.

**RESUELVO:**

**1º AUTORIZÁSE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable suscrita con fecha 31 de diciembre de 2012, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SECTOR ILLAHUAPI LAGO RANCO**”, Código BIP 30076169-0, en el siguiente sentido:

**MODIFICACIÓN**

**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**

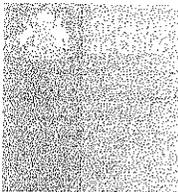
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

**Y**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS - REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, a 31 de diciembre de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por la Intendenta(s) Srta. PAZ MACARENA TOLEDO SMITH, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, representada por su Director Regional(S) don HECTOR BERROCAL ROCHA, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:





**PRIMERO: ANTECEDENTES.** El 25 de julio de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas - Región de Los Ríos, relativo al financiamiento y ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SECTOR ILLAHUAPI LAGO RANCO"**, Código BIP 30076169-0, por un monto de **M\$325.205.-**, de los cuales M\$300.007.- correspondían al ítem Obras Civiles, M\$23.999.- al ítem Consultorías y M\$1.199.- a Gastos Administrativos; convenio aprobado por Resolución Afecta N° 135 de fecha 01 de agosto de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 11 de agosto de 2011.

**SEGUNDO:** Mediante Oficio Ord. N° 45 de fecha 12 de enero de 2012, el Director de Obras Hidráulicas, solicitó la reevaluación de la iniciativa, producto de 2 procesos de licitación que fueron declarados desiertos. Posteriormente, con fecha 15 de marzo de 2012, el Ministerio de Desarrollo Social, recomendó el proyecto con una recomendación favorable, actualizando los costos para los 3 ítems: obras civiles M\$ 351.208, consultorías M\$ 6.375 y los gastos administrativos M\$ 4.815, quedando un costo total de M\$ 362.398, lo que fue aprobado por el Consejo Regional mediante el certificado N° 40 de fecha 23 de marzo de 2012.

**TERCERO:** Durante el mes de septiembre, la Unidad Técnica realizó un nuevo llamado a licitación pública del ítem de obras civiles, lo que fue informado mediante Ord. N° 1427 del 30 de octubre de 2012, indicando que el monto ofertado propuesto supera en un 20,97 % al presupuesto oficial. Por tal razón, el proyecto es reevaluado nuevamente en la Seremi de Desarrollo Social, actualizando el ítem de obras civiles solamente, obteniendo su recomendación favorable el 19 de noviembre de 2012 y aprobado por el Consejo Regional, por unanimidad, el aumento de presupuesto para el ítem obras civiles, por un monto de \$62.463.823.- totalizando una inversión de \$424.850.000.- para ese ítem, con cargo al FNDR, mediante el certificado N° 313 del 23 de noviembre de 2012.

**CUARTO:** Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

**Donde decía:**

**"II- DEL FINANCIAMIENTO:**

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$325.205.-** (trescientos veinticinco millones doscientos cinco mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	300.007.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	23.999.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	1.199.-
	<b>TOTAL</b>		<b>325.205.-</b>

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$325.207.-** (trescientos veinticinco millones doscientos siete mil pesos) según consta en el Certificado N°268 de fecha 23 de diciembre de 2010 y en el certificado N° 118 del 09 de junio de 2011; sin embargo, el monto hasta el cual se financiará será el indicado en la ficha IDI, ascendente a **M\$325.205.-** de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, según se detalla en el punto X. 10.1 del presente convenio.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009.

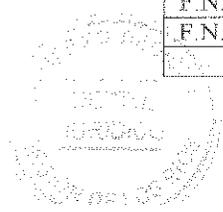
La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

**Debe decir:**

**"II- DEL FINANCIAMIENTO:**

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$436.040.-** (cuatrocientos treinta y seis millones cuarenta mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	424.850.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	4.815.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	6.375.-
	<b>TOTAL</b>		<b>436.040.-</b>





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

Se deja establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$424.861.823.- (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos veintitrés pesos) según consta en Certificado N°313 de fecha 23 de noviembre de 2012. Sin embargo, el ítem obras civiles será financiado sólo hasta el monto indicado en la ficha IDI, es decir, hasta la suma de M\$424.850.-

Además, se informa que durante el año 2011 fueron entregados a la unidad técnica M\$495.- correspondientes a gastos administrativos y el saldo de M\$ 5.880.- fueron entregados durante el año 2012.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2010.

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

**Donde decía:**

**X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30076169-0 del proyecto F.N.D.R. denominado “CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SECTOR ILLAHUAPI LAGO RANCO”, hasta por un monto de M\$325.205.- (trescientos veinticinco millones doscientos cinco mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

**Debe decir:**

**X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

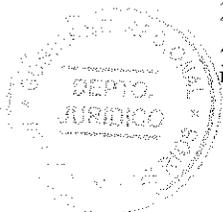
10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

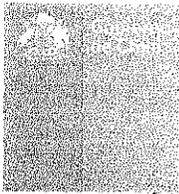
- b) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30076169-0 del proyecto F.N.D.R. denominado “CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SECTOR ILLAHUAPI LAGO RANCO”, hasta por un monto de M\$436.040.- (cuatrocientos treinta y seis millones cuarenta mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

**QUINTO:** En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 25 de julio de 2011, aprobado por Resolución Afecta N° 135 de fecha 01 de agosto de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

**SEXTO:** La personería de la Intendente(s) consta en el Decreto N° 319 de fecha 27 de marzo de 2012, del Ministerio del Interior, que nombra a la Gobernadora Provincial titular de Valdivia; el Ord. N° 938 / 2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, de la Intendencia de la Región de Los Ríos, que informa a la Subsecretaría del Interior, ausencia del Sr. Intendente titular desde el 17 al 31 de diciembre de 2012 y además, subrogantes y suplentes por el período allí indicado; y el Ord. N° 962 / 2012 del 21 de diciembre de 2012, de la Intendencia de la Región de Los Ríos, a la Subsecretaría del Interior informando modificación a solicitud de subrogancia y suplencia indicada en el Ord. 938/2012; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas consta en Resolución Exenta N°9438 de fecha 14 de diciembre de 2011 del Ministerio de Obras Públicas, y la del Director (S), Resolución N° 2587 de fecha 03 de abril de 2012 del Ministerio de Obras Públicas.

**2º MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelto anterior, la Resolución Afecta N° 135 de fecha 01 de agosto de 2011 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable que se modifica mediante el presente acto.





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

**3° IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta \$424.850.000.- (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2010), los cuales **el total** corresponde al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles".

Del monto imputado, \$1.000.- corresponde para el año 2012; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

**4° PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE**

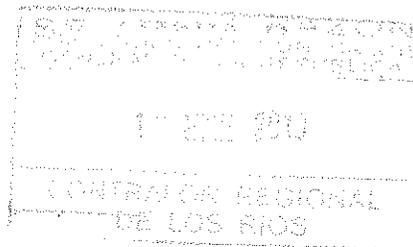


PAZ MACARENA TOLEDO SMITH  
INTENDENTA(S)  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

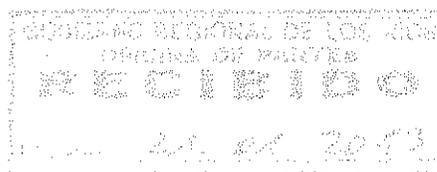


JCCA/PHB/SMT/ cfr  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional de Obras Hidráulicas.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.



LARITZA PREISLER ENCINA  
Contralora Regional  
De Los Ríos  
Contraloría General de la República



117/2012